



EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA UNAM Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025

DICTAMEN FINAL

26 de marzo de 2026



DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Contenido

Introducción	3
Desarrollo de la Evaluación Diagnóstica	3
1. Etapa previa	3
2. Selección	4
3. Verificación	4
4. Diagnóstico	4
4.1 Resultados finales	16
Conclusiones	17

Introducción

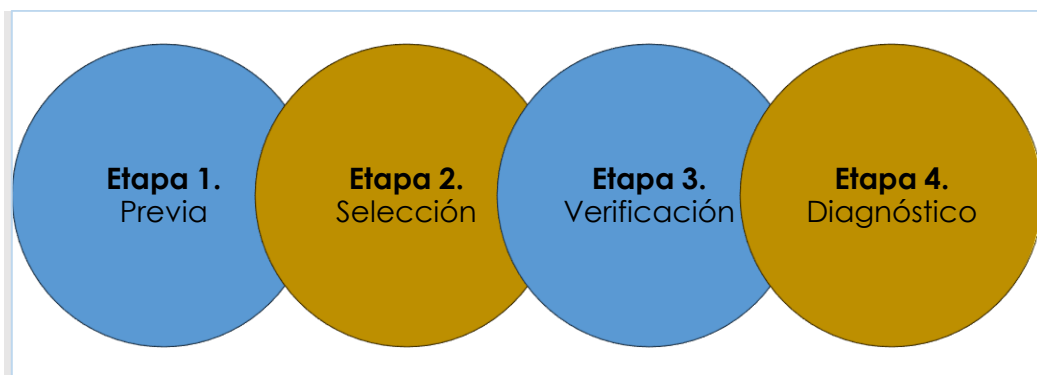
La Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México presenta el resultado de la *Evaluación diagnóstica para la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el portal de internet de la UNAM y en la plataforma nacional de transparencia*, cuyo objetivo es obtener el grado de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es importante destacar que, la verificación de la información se realizó tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de enero a diciembre de 2025.

Los apartados que conforman este dictamen están organizados de acuerdo con las 4 etapas establecidas en la *Metodología de evaluación diagnóstica para la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el portal de internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Metodología para la evaluación).

Desarrollo de la Evaluación Diagnóstica

La metodología para la evaluación está dividida en 4 etapas:



1. Etapa previa

El 30 de enero de 2026, la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México notificó, mediante correo electrónico, la "*Metodología y cédula de evaluación diagnóstica para la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el portal de internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia*", y sus anexos, a la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Unidad de Transparencia.

2. Selección

El 03 de febrero de 2026, la Autoridad Garante de la UNAM seleccionó, las fracciones a verificar de los artículos 70 y 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)¹, correspondientes a las **obligaciones comunes y específicas**.

3. Verificación

A partir del 5 de febrero de 2026, la Autoridad Garante inició la verificación diagnóstica del cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, previstas en los diversos 70 y 75 de la LGTAIP antes especificada.

En el informe preliminar, la Autoridad Garante formuló 28 recomendaciones, de las cuales 19 corresponden a obligaciones comunes (5 del Portal y 14 de la PNT) y 9 a las obligaciones específicas (9 de la PNT).

El 26 de febrero de 2026, la Autoridad Garante notificó dicho Informe a la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Unidad de Transparencia; asimismo, le otorgó un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este informe preliminar, para que, **a más tardar el jueves 12 de marzo de 2026** atendieran las observaciones y recomendaciones formuladas.

4. Diagnóstico

El 10 de marzo de 2026, la Universidad Nacional Autónoma de México atendió, mediante correo electrónico, las recomendaciones formuladas por esta Autoridad Garante en el informe preliminar.

Respecto a la **observación general**, el sujeto obligado señaló:

"...se advierte que los Lineamientos Técnicos consultados para la verificación diagnóstica no son los vigentes en el año 2025, en virtud de que en la observación de referencia no se consideran las reformas que en el año 2024 el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante Sistema Nacional), mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2024,

¹¹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información a (publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2015), abrogada el 20 de marzo de 2025.



DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

aprobó a los multicitados Lineamientos, así como a los criterios y formatos contenidos en el Anexo del propio instrumento reformado.

Entre los cambios que se realizaron en 2024 a los Lineamientos Técnicos, se encuentra la eliminación del criterio adjetivo "fecha de validación", el cual sería sustituido por las fechas de creación y modificación que generaría de forma automática el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, al cargar la información. Este cambio se encuentra explicado en la página 22 del Anexo Único del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, mismo que se acompaña al presente como **Anexo 1**.

Adicionalmente debe considerarse que, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento séptimo de los Lineamientos Técnicos, los sujetos obligados deben usar los formatos especificados en cada rubro de información incluido en los propios Lineamientos Técnicos (y que se descargan en la Plataforma Nacional de Transparencia), con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación. En este sentido, la Universidad como sujeto obligado no diseña sus propios formatos, sino que utiliza los autorizados por el Sistema Nacional, por lo que no puede añadir ni eliminar rubros de información.

En virtud de lo antes manifestado se considera que la observación general señalada por esa Autoridad Garante es improcedente".

En razón de lo anterior, esta Autoridad Garante **tiene por solventada la observación**; toda vez que, el sujeto obligado justificó la eliminación del apartado denominado "fecha de validación", derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos conforme a las reformas del año 2024, mismos que pueden consultarse en el siguiente vínculo electrónico: [Lineamientos-Tecnicos-Generales.pdf](#)

En cuanto a las recomendaciones formuladas a las obligaciones comunes y específicas, se advierte lo siguiente:

Primer trimestre 2025 Obligaciones comunes	
Fracción	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información publicada solo muestra acuerdos.
Recomendación:	Publicar el marco normativo completo en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente y muestra diversos instrumentos normativos para su consulta.
Fracción	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información publicada no corresponde al primer trimestre de 2025, materia de esta revisión.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . La información correspondiente al primer trimestre de 2025 se encuentra publicada.
Fracción	VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información publicada relativa a los cargos no coincide con lo reportado en el Portal de Transparencia de la UNAM.
Recomendación:	Homologar la información relativa a los cargos, tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Cumplimiento	Recomendación solventada . La información correspondiente al primer trimestre de 2025 se encuentra publicada.
Fracción	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información publicada no corresponde al primer trimestre de 2025, materia de esta revisión.

Recomendación:	Publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;

	10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: En la Plataforma Nacional de Transparencia hay publicados 178 registros de procedimientos, 56 son de adjudicación directa, 45 de invitación a cuando menos 3 personas y 77 de licitación pública, por lo que existe una diferencia con lo publicado en el Portal de Transparencia de la UNAM ya que en este hay 180 registros de procedimientos, 58 son de adjudicación directa, 45 de invitación a cuando menos 3 personas y 77 de licitación pública.
Recomendación:	Homologar la publicación de la información tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Cumplimiento	Recomendación solventada . La información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia coincide con la cargada en el Portal de Transparencia.
Fracción	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.
Portal de Transparencia UNAM y Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: En la columna "Folio de la solicitud de acceso a la información" no es posible visualizar a simple vista dicho folio, es necesario seleccionar la celda.
Recomendación:	Verificar y modificar la fórmula para que se muestre el número de folio de la solicitud.
Cumplimiento	Portal: Recomendación solventada . Toda vez que, es posible visualizar el folio de las solicitudes de información publicadas en el Portal de Transparencia. PNT: Recomendación solventada . toda vez que, es posible visualizar el folio de las solicitudes de información publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Fracción	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.
Portal de Transparencia UNAM y Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: De los 3 objetivos de la información proactiva señalados, el denominado "facilitar la toma de decisiones" al consultar la liga electrónica muestra el siguiente texto: "Esta página no funciona en este momento".

Recomendación:	Verificar el acceso al documento antes señalado y sustituir la liga electrónica proporcionada.
Cumplimiento	Portal: Recomendación solventada. El sujeto obligado verificó la liga electrónica y cumple con la publicación para su consulta. PNT: Recomendación solventada. El sujeto obligado verificó la liga electrónica y cumple con la publicación para su consulta.

Segundo trimestre 2025 Obligaciones comunes	
Fracción	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al segundo trimestre, materia de la revisión.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
Portal de Transparencia UNAM y Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al tercer trimestre, materia de la revisión.
Cumplimiento	Portal: Recomendación no solventada. El sujeto obligado no cuenta con una fracción específica para el tema de "Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen" y tampoco indica que en el tema de "Servicios y requisitos" está contenida la información de los trámites. PNT: Recomendación solventada. El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.

Fracción	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información relativa al inventario de "bienes muebles" no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al inventario de "bienes inmuebles".
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del segundo semestre de 2025, que es la vigente.

Tercer trimestre 2025 Obligaciones comunes	
Fracción	III. Las facultades de cada área;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al tercer trimestre, materia de la revisión.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
Portal de Transparencia UNAM y Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al tercer trimestre, materia de la revisión.

DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Cumplimiento	Portal: Recomendación no solventada. el sujeto obligado no cuenta con una fracción específica para el tema de "Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen" y tampoco, indica que en el tema de "Servicios y requisitos" está contenida la información de los trámites. PNT: Recomendación solventada. El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
Portal de Transparencia UNAM	Observación: En la columna "Folio de la solicitud de acceso a la información" no es posible visualizar a simple vista dicho folio, es necesario seleccionar la celda.
Recomendación:	Verificar y modificar la fórmula para que se muestre el número de folio de la solicitud.
Cumplimiento	Recomendación solventada . Toda vez que, es posible visualizar el folio de las solicitudes de información publicadas en el Portal de Transparencia.
Fracción	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: Al consultar el documento "E011_Documento de Posicionamiento Integrado 2023-2024" indica: "¡vaya! No se pudo encontrar esa página, por lo que no se tiene acceso al documento.
Recomendación:	Verificar y sustituir la liga electrónica de consulta del documento.
Cumplimiento	Recomendación no solventada . Toda vez que, no es posible visualizar la información del hipervínculo mostrado.

Cuarto trimestre 2025 Obligaciones comunes	
Fracción	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

	1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información publicada relativa a los procedimientos de licitación pública no coinciden con lo reportado en el Portal de Transparencia de la UNAM.
Recomendación:	Homologar la información relativa a los procedimientos de licitación pública, tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Cumplimiento	Recomendación solventada . La información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia coincide con la cargada en el Portal de Transparencia.

Primer trimestre 2025 Obligaciones específicas	
Fracción	V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.

Segundo trimestre 2025 Obligaciones específicas	
Fracción	III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al segundo trimestre de 2025.



DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información anual de 2025, que es la vigente.
Fracción	IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al segundo trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al segundo trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
Fracción	VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al segundo trimestre de 2025.



DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.
---------------------	--

Tercer trimestre 2025 Obligaciones específicas

Fracción	VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al tercer trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.

Fracción	VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.
Recomendación:	Publicar la información correspondiente al tercer trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información del cuarto trimestre de 2025, que es la vigente.

Cuarto trimestre 2025 Obligaciones específicas

Fracción	III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;
Plataforma Nacional de Transparencia	Observación: La información materia de esta revisión, no se encuentra publicada.



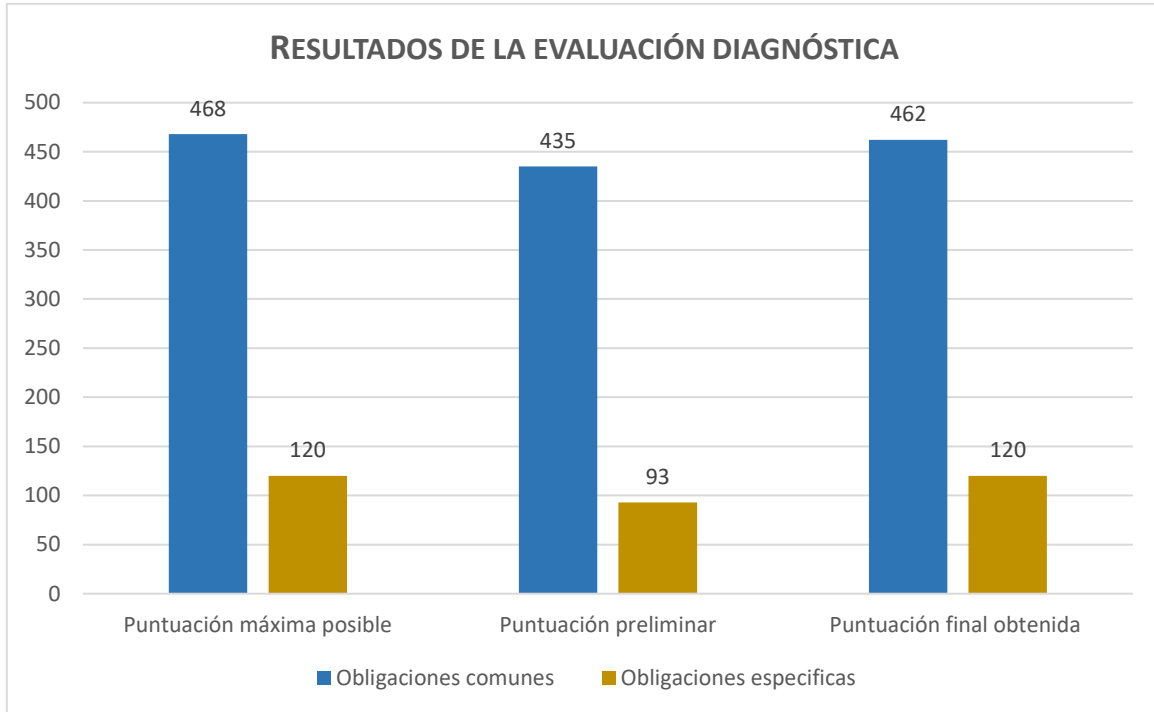
DICTAMEN FINAL EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Recomendación:	Publicar la información correspondiente al cuarto trimestre de 2025.
Cumplimiento	Recomendación solventada . El sujeto obligado cumple con publicar la información anual de 2025, que es la vigente.

4.1 Resultados finales

En la cédula de evaluación constan los resultados de la revisión:

Tipo de obligación:	Obligaciones comunes	Obligaciones específicas
Puntuación máxima posible:	468	120
Puntuación preliminar	435	93
Puntuación final obtenida:	462	120
Porcentaje final de cumplimiento:	98.72%	100%
Promedio final general	98.98%	



Conclusiones

El sujeto obligado UNAM, respecto al cumplimiento de la publicación de la información concerniente a sus obligaciones comunes y específicas de transparencia, obtuvo un resultado porcentual del 100% en las obligaciones específicas y 98.72% en las obligaciones comunes y un promedio final general de 98.98%.

La Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México notifica el Dictamen Final a la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Unidad de Transparencia, el día de la fecha.

* * *